

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

23718

***Resolución de la directora general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional de 2 de diciembre de 2013 por la que se convoca a los centros de Educación Infantil y a los centros de Educación Infantil y Primaria públicos y privados concertados sostenidos con fondos públicos de las Islas Baleares para participar en el Proyecto De la Tierra al Currículum***

"El gran desafío de nuestro tiempo es crear comunidades ecológicamente sostenibles, comunidades en las que podamos satisfacer nuestras necesidades y aspiraciones sin disminuir las posibilidades de las generaciones futuras" son palabras citadas por Fritjof Capra, cofundador del Center for Ecoliteracy de Berkeley en las Jornadas de formación de profesorado "Educación para la vida" (septiembre 2011). Este acontecimiento tuvo tal éxito de participación que generó la convocatoria de las II Jornadas "Educación por la vida" (octubre 2012) y las III Jornadas de Educación por la vida (octubre 2013), que supusieron la constatación del interés del profesorado. La sostenibilidad es un estilo de vida y un objetivo que se puede alcanzar a través de la educación, con actuaciones que incluyen experimentar con el mundo natural, aprender cómo la naturaleza sostiene la vida, cultivar comunidades saludables, con la adquisición de habilidades propias del pensamiento sistémico y crítico, y la capacidad de resolver problemas de forma creativa, aplicando la ética medioambiental a las nuevas situaciones.

Durante el último cuarto de siglo, la ciencia de vanguardia, mediante un nuevo lenguaje propio de la teoría de sistemas, ha facilitado una nueva visión y comprensión de los complejos y altamente integradores sistemas de vida. Pero la idea central es la existencia de un patrón de vida básico, común para todos los sistemas de vida: los organismos vivos, los ecosistemas y también los sistemas sociales. Este patrón básico es la red. Una de las características más importantes de estas redes de vida es el hecho de que todos los nutrientes se transmiten por ciclos. En un ecosistema, la energía fluye a través de la red, mientras que el agua, el oxígeno, el carbón y todo el resto de nutrientes se mueven dentro de estos ciclos ecológicos bien conocidos. Donde hay vida hay redes; y donde hay redes de la vida hay ciclos. Ahora bien, estos fenómenos básicos descritos por estos términos técnicos curiosamente son los fenómenos experimentados, explorados y entendidos por el alumnado mediante el cultivo de un huerto.

En el huerto se aprenden muchas cosas. Sobre la red de relaciones alimenticias, el alumnado descubre qué camino sigue cada alimento, desde el momento en que es una semilla hasta que llega al plato. Se aprende que las plantas verdes tienen un papel vital en el flujo de energía mediante el fenómeno de la fotosíntesis. También, en el cultivo de un huerto, se integran los ciclos alimenticios naturales dentro de los ciclos de plantación, crecimiento, cosecha, compost y reciclaje; se aprende que el conjunto del huerto está encajado dentro de sistemas más amplios, que son otras redes vivas con sus ciclos propios. Todo ello, convierte el huerto ecológico escolar en un recurso muy valioso, conseguimos que el alumnado aprenda en el mundo real, conozca la naturaleza de primera mano y que se dé cuenta de que es una parte de la red de la vida.

La teoría de sistemas sostiene que el estudio de las propiedades de los sistemas vivos no se puede reducir al estudio de las partes más pequeñas. Aunque podamos distinguir las partes de cualquier sistema vivo, la naturaleza del conjunto siempre es diferente de la simple suma de las partes. Esta nueva manera de pensar, conocida como pensamiento sistémico, es clave para entender las relaciones y su estudio es el que nos lleva al estudio de patrones, lo cual es central en la ecología. Pensamiento sistémico significa pensar en términos cualitativos de relaciones, de conectividad y de contexto, y nos indica que todos los sistemas vivos comparten un conjunto de propiedades comunes y de principios de organización.

Aceptar la naturaleza como profesora comporta aprender a pensar de una manera sistémica. Preparar las clases sobre conceptos ecológicos tan esenciales como la sostenibilidad, los sistemas anidados, los ciclos, la interdependencia o la diversidad, para volver a insistir más adelante en situaciones más complejas ayuda a integrar el aprendizaje entre las áreas. Los estudios más recientes de neurociencia y de desarrollo cognoscitivo han aportado una nueva manera sistémica de entender el proceso de aprendizaje. Esta reconoce la construcción activa del conocimiento, en el que toda la información nueva está relacionada con la experiencia del pasado, en una búsqueda de patrones y de significado, como también de los diversos estilos de aprendizaje que involucren inteligencias múltiples y el contexto emocional y social en el que el aprendizaje se desarrolla.

Esta nueva manera de entender los procesos de aprendizaje sugiere el diseño de un *currículum integrado*, que ponga énfasis en el conocimiento contextual, en el que las diversas áreas temáticas se perciben como recursos al servicio de un foco central. La manera más idónea de llegar a esta integración es utilizar el enfoque "aprendizaje basado en proyectos". El proyecto ideal para experimentar el pensamiento sistémico, los principios de ecología en acción y para integrar el currículum es el huerto ecológico escolar.

Este currículum integrado tiene que enseñar a nuestro alumnado los fundamentos de la vida, como son los principios de la ecología:

- Que un sistema no genera basura, y los desperdicios de una especie son el alimento de otra.
- Que la materia se recicla continuamente a través de la red de la vida.
- Que la energía que conduce estos ciclos ecológicos proviene del sol.
- Que la diversidad asegura la resistencia.
- Que la vida, desde el comienzo, hace más de tres millones de años, no se ha repartido en el planeta en forma de lucha, sino mediante la cooperación, la asociación y la formación de redes.

Enseñar estos conocimientos ecológicos, que también son sabiduría ancestral, tiene que ser uno de los objetivos más importantes de la educación en este siglo.

El sistema educativo de las Islas Baleares reúne unas condiciones favorables para iniciar proyectos educativos en la línea de la ecoalfabetización (movimiento que se basa en comprender los principios de organización de las comunidades ecológicas y utilizar estos principios para crear comunidades humanas sostenibles), ya que muchos centros trabajan el huerto escolar desde hace años y lo tienen incluido en el currículum, principalmente relacionado con el área del conocimiento del medio natural, social y cultural. Por lo tanto, con esta resolución se pretende iniciar, de una forma gradual y pautada, este cambio hacia un currículum integrado a través de la experiencia de los huertos y la alimentación escolar.

Se convocó anteriormente a los centros educativos de Infantil y Primaria públicos y privados concertados sostenidos con fondos públicos de las Illes Balears para participar en el Proyecto "De la terra al currículum" por medio de Resolución de la directora general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional de 22 de mayo (BOIB núm. 108 de 03-08-2013) pero ningún centro solicitante reunió los requisitos necesarios y no se pudo llevar a cabo el proyecto.

El Decreto 71/2008, de 27 de junio, por el cual se establece el currículum de la educación infantil de las Islas Baleares, expone en los artículos 4 y 5 que la educación infantil tiene que contribuir a desarrollar en los niños las capacidades que les permitan observar, explorar y reflexionar sobre su entorno familiar, natural y social. Los contenidos educativos se tienen que abordar por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para los niños, que partan de las situaciones cotidianas del centro y del entorno, que permitan incorporar sus experiencias y aprendizajes y que se adecúen a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje. Asimismo, los métodos de trabajo que tiene que adoptar el profesorado, tienen que favorecer el descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en que viven y tienen que tender a la capacitación para nuevos aprendizajes funcionales.

El Decreto 72/2008, de 27 de junio, por el cual se establece el currículum de la educación primaria de las Islas Baleares, expone que la educación primaria tiene que contribuir a desarrollar las capacidades que permitan al alumnado, conocer y valorar el entorno natural, social y cultural y así contribuir a despertar actitudes y hábitos positivos para aplicarlos en el entorno inmediato y mediato. La acción educativa tiene que procurar la integración de los aprendizajes poniendo de manifiesto las relaciones entre las áreas y su vinculación con la realidad. Asimismo, expone que se entiende por currículum de la educación primaria el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que tienen que guiar la práctica educativa en esta etapa. Se entiende por competencia la capacidad de utilizar los conocimientos y habilidades, de manera transversal e interactiva, en contextos y situaciones que requieren la intervención de conocimientos vinculados a diferentes saberes.

El Decreto 68/2001, de 18 de mayo (BOIB nº. 63 de 26-05-2001), por el cual se regula la estructura y la organización de la formación permanente del profesorado de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, establece en el artículo 3 punto 1 que el Servicio de Formación Permanente del Profesorado, adscrito a la Dirección General de Ordenación e Innovación, es la unidad central de coordinación del desarrollo del Plan y de los programas anuales de formación permanente del profesorado.

El artículo 3 punto 2 del Decreto 68/2001, de 18 de mayo (BOIB nº. 63 de 26-05-2001), establece que la Dirección General de Ordenación e Innovación ejerce, por medio del Servicio de Formación Permanente del Profesorado, entre otros, la función de organizar la detección sistemática de necesidades de formación permanente y diseñar los planes y los programas que den respuesta a las necesidades detectadas.

La resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 18 de noviembre de 2013 designa a la directora general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional como responsable del procedimiento del Proyecto De la tierra al currículum

Por todo ello, dicto la siguiente:

### **Resolución**

#### **1. Objeto**

Esta resolución tiene por objeto regular la convocatoria de los centros de Educación Infantil y los centros de Educación Infantil y Primaria públicos y privados concertados sostenidos con fondo públicos de las Islas Baleares para participar en el Proyecto De la Tierra al Currículum, desarrollado por el Servicio de Formación Continua de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional en colaboración con otros servicios de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.



## 2. Proyecto De la Tierra al Currículum.

Los objetivos del proyecto De la Tierra al Currículum son:

- Profundizar en la calidad del sistema educativo.
- Desarrollar el currículum desde un enfoque multidisciplinar, constructivista, holístico y sistémico.
- Integrar el currículum mediante el aprendizaje basado en proyectos.
- Elaborar un proyecto de currículum integrado de centro a partir del trabajo práctico en el huerto escolar, cocina ecológica, etc., con la participación de toda la comunidad escolar.
- Mejorar las prácticas docentes para alcanzar mejores resultados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Entender los principios de la ecología, experimentarlos en la naturaleza y adquirir un sentido del lugar.
- Experimentar el mundo natural: aprender cómo la naturaleza sostiene la vida, y cultivar las comunidades sostenibles y saludables.
- Incorporar las ideas de la nueva manera de entender el aprendizaje, poniendo énfasis en que el alumno haga la búsqueda de patrones y de su significado, y consiga las habilidades para aplicar el conocimiento ecológico.

## 3. Duración del Proyecto

El proyecto tendrá una duración de dos años.

El primero, 2013-2014 se centrará en la formación de los equipos educativos de los centros y la preparación del diseño del proyecto de currículum integrado y sostenible.

El segundo año, 2014-2015, se iniciará la implantación del proyecto.

## 4. Compromisos por parte de la Consejería

Para el desarrollo de este Proyecto, la Consejería de Educación, Cultura y Universidades se compromete a:

- a) Ofrecer y dar formación a los equipos educativos de los centros seleccionados para desarrollar este Proyecto.
- b) Guiar, dar asesoramiento y hacer un seguimiento próximo a través de los servicios implicados, mediante la adscripción de asesores para el diseño y la concreción del proyecto, su desarrollo y su evaluación.
- c) A la expedición, por parte del Servicio de Formación Continua, a petición del centro seleccionado, de un certificado de 30 horas de formación por participante, al final de cada curso escolar y durante los dos cursos del Proyecto. Este certificado está condicionado a la entrega de la memoria, en la forma y los plazos indicados por el Servicio antes mencionado, que cada centro tendrá que elaborar al final de cada curso escolar.

Todos los compromisos antes mencionados no supondrán ningún coste económico extraordinario.

## 5. Destinatarios

Los centros de educación Infantil y los centros de educación Infantil y Primaria públicos y privados concertados sostenidos con fondos públicos de las Islas Baleares que cuenten con huerto ecológico escolar.

En esta convocatoria serán seleccionados un mínimo de 4 y un máximo de 8 centros.

## 6. Solicitudes, plazo y lugar de presentación

Las solicitudes para participar en el proceso de selección seguirán el modelo que figura como anexo de esta convocatoria.

Las solicitudes se tienen que hacer llegar al Servicio de Formación Continua a la dirección de correo electrónico [sfc@dgoifp.caib.es](mailto:sfc@dgoifp.caib.es) o por cualquiera de las vías previstas por la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

El plazo de entrega será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOIB.

## 7. Compromisos de los centros participantes en el proyecto.

- a) Compromiso del centro en la elaboración del proyecto y en su implementación con la implicación de toda su comunidad escolar si es posible, dado que la integración del currículum mediante el cultivo de un huerto, o cualquier proyecto con orientación ecológica, sólo es posible si el centro tiene el compromiso de convertirse en una verdadera comunidad de aprendizaje, donde el profesorado, el alumnado, los administradores y padres y madres están interconectados en una red de relaciones y trabajan juntos para facilitar el aprendizaje.



- b) Participación obligatoria en los procesos de formación de los miembros del equipo educativo y, si procede, de otros miembros de la comunidad educativa de los centros implicados en el proyecto.
- c) Dar las facilidades necesarias para el desarrollo del Proyecto durante todo el proceso de experimentación.
- d) Nombrar un coordinador del Proyecto, que será preferentemente el coordinador del proyecto de huertos escolares o el ambiental del centro, y que será el encargado de facilitar los contactos pertinentes entre todas las partes participantes i participar en la gestión de toda la formación del equipo docente.
- e) La implicación del equipo directivo del centro con el compromiso de facilitar todos los aspectos organizativos , espacios, horarios, etc con el fin de alcanzar los objetivos del Proyecto.
- f) Proporcionar a los servicios de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades implicados en el Proyecto todos los datos que se soliciten en los plazos indicados.
- g) Permitir la asistencia a las actividades ordinarias y extraordinarias del centro a los agentes implicados de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

## 8. Comisión de Selección

La Comisión de Selección tendrá que examinar las solicitudes presentadas y elaborará un listado con los centros seleccionados.

La Comisión de Selección tiene que estar formada por:

- El jefe del Servicio de Formación Continua o persona en quien delegue, que actuará como presidente.
- Dos asesores del Servicio de Formación Continua, uno de los cuales actuará como secretario.
- Un asesor del Servicio de Innovación y Educación de Personas Adultas.
- Un inspector miembro del Departamento de Inspección Educativa.
- Un asesor de un Centro del Profesorado.

## 9. Criterios de selección

La Comisión de Selección escogerá los centros educativos atendiendo prioritariamente a los criterios siguientes:

- a. Haber participado en el Proyecto de huertos ecológicos escolares los últimos tres cursos escolares (contando el curso 2012-2013). Máximo 3 puntos.
- b. Haber desarrollado el Proyecto Ecoambiental a través de trabajos en el huerto los últimos tres cursos escolares (contando el curso 2012-2013). Máximo 3 puntos.
- c. La formación sobre la didáctica del huerto ecológico escolar de los docentes inscritos en el Proyecto de cada uno de los centros. Esta formación se valorará a partir de un certificado del centro firmado por el director o directora en el que se especifique la formación que han recibido con indicación del título y las horas. Máximo 1 punto
- d. Número de profesores formados en la didáctica del huerto ecológico escolar participantes en el proyecto. Máximo 1 punto.

En el caso de que una vez aplicados los criterios de selección existan centros con la misma puntuación, se priorizará de acuerdo con el orden de solicitud.

## 10. Centros seleccionados

### 1. Lista provisional

La Comisión de Selección se reunirá en el plazo de cinco días hábiles posteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La lista provisional se publicará en la web del Servicio de Formación Continua, <http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?coduo=1744&lang=ca>

Los centros educativos interesados, en un plazo de diez días hábiles, a contar a partir de la fecha de publicación de la lista provisional en la web del Servicio de Formación Continua, pueden formular las alegaciones oportunas ante la Comisión. Esta debe resolver las reclamaciones y elevar la propuesta de resolución a la directora general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional.

### 2. Lista definitiva

Vista la propuesta de la Comisión de Selección, la directora general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional ha de resolver la convocatoria, que tiene que hacerse pública en la página web del Servicio de Formación Continua <http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?coduo=1744&lang=ca> , y ha de contemplar la relación definitiva de centros seleccionados.



### 11. Memoria anual

Los centros tendrán que elaborar una memoria anual durante los cursos que dure el Proyecto, según el modelo que proporcione el Servicio de Formación Continua, que se deberá entregar en la fecha y la manera que éste fije.

### 12. Comisión de Seguimiento

Al final del primer año se constituirá la Comisión de Seguimiento, que deberá realizar la evaluación y seguimiento del Proyecto en cada uno de los centros participantes.

La Comisión de Seguimiento tiene que estar formada por:

- El jefe del Servicio de Formación Continua o persona en quien delegue, que actuará como presidente.
- Un asesor del Servicio de Formación Continua que actuará como secretario.
- Un asesor del Servicio de Innovación y Educación de Personas Adultas.
- Un inspector miembro del Departamento de Inspección Educativa.
- Un asesor de un Centro del Profesorado.

### 13. Evaluación del Proyecto

La evaluación se hará atendiendo especialmente a:

- Los resultados, tanto académicos como personales, que los alumnos puedan obtener a partir de la implantación del proyecto de currículum integrado de centro.
- Los resultados en relación con la tarea diaria de los docentes implicados en el Proyecto y otras apreciaciones, de las cuales se quieran hacer eco tanto el equipo directivo, como <A[como|cómo]> docentes y alumnado participante en el proyecto.

Esta evaluación permitirá que la Consejería de Educación, Cultura y Universidades cuente con datos suficientes y fiables durante el transcurso del desarrollo del Proyecto y al finalizar este, para intentar impulsar las medidas necesarias con el fin de proseguir la consecución de un currículum integrado desde un enfoque multidisciplinar, constructivista, holístico y sistémico, centrado en los procesos de enseñanza-aprendizaje con el objeto de una mejora de este y, por extensión, una mejora del rendimiento académico del alumnado.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante la consejera de Educación, Cultura y Universidades, de acuerdo con lo que disponen la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 3/2003, de 26 de marzo, del Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 2 de diciembre de 2013

**La directora general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional**  
Isabel Cerdà Moragues





### ANEXO

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL PROYECTO DE LA TIERRA AL CURRÍCULUM CURSO 2013-14

Nombre del centro:  
Localidad:  
Correo electrónico de contacto:  
Teléfono:

Número de líneas de centro:  
Número de profesores del centro:  
Número de alumnos del centro:

Ha participado en el proyecto de huertos ecológicos? En qué cursos?

Ha desarrollado el centro el Proyecto Ecoambiental a través del huerto? En qué cursos?

Nombre del coordinador del Proyecto y correo electrónico de contacto:

### Relación de participantes

Nombre y apellidos	Grupo y ciclo en que llevará a cabo el proyecto	Correo electrónico
--------------------	---	--------------------

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-
- ...

Otras consideraciones:

Declaro que el centro cuenta con huerto ecológico escolar.

Se adjunta : Certificado del centro firmado por el director, referente al apartado c) del punto 9 de la Resolución (Criterios de selección)

....., de ..... de .....

Director/a del centro educativo  
Firma y sello del centro educativo

**SERVEI DE FORMACIÓ CONTÍNUA**

